Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

May.or Copia del Yndicado plano remitiendose asimismo
testim.o del Acuerdo que se dirixe de el M. celebro y de
cree p.a los fines expresados y respecto a que se aproxi-
ma el tiempo en que deve desaguarse el Exp.do Alma-
jar y no dar lugar a que entrando mas el tiempo con
los Calores se corrompan las aguas de que es yndispensable
se sigan perjuicios a la Salud pp.ca se pasa tambien oficio
a su Ex.a a efecto de que mande se execute dho de-
sague a la mayor brevedad satisfaciendo el coste q. tenga
de los Caudales del Malecon, y q.do estos no sean suficientes
se suplan del Caudal de Prop.s y Arb.os

Sob.e Alum-brado y Al.des de Barrio

Viose en este Ayuntam.to la R.l Orn del Sup.mo Consejo
de Castilla comunicada p.r D.n Pedro Escolano Arrieta
su fha en veinte y quatro de feb.ro pasado o proximo
p.a la q.l a representacion de esta Ciud.d sobre q.e se esta-
blezcan en ella alumbrado, y elixan Al.des de barrio y
serenos p.a la tranquilidad y seguridad pp.ca el Consejo
ha resuelto q.e este Ayuntam.to proponga fondos, y medios
de su consideracion p.a el establecim.to de dho Alumb.do
y serenos sin gravam.n de los pobres ni recargo en los gen.s
de prim.a necesidad q.e en q.to a la Creacion de Al.des de barrio
se establezcan vajo las reglas q.e se observan en Madrid